

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 16651 CÁCERES

Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000205/2019 y NIG 10037 41 1 2018 0007377, se ha dictado en fecha 8-04/2019 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Proyectos y Obras Extremeñas, S.A., con CIF A10219574, cuyo domicilio social lo tiene en calle Juan XXIII número 1, Bajo. 10001 Cáceres.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administrador concursal al auditor de cuentas Luis Carlos Ruiz Castellanos, con NIF 07009384L, con domicilio postal en avenida Virgen de Guadalupe número 35 A (10001 Cáceres) y dirección electrónica señalada concurso.proexsa@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en el Registro Público Concursal.

Cáceres, 8 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Fernando Montero Manchado.

ID: A190020329-1